

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



28 de diciembre de 2015

Nº 248

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria el día 9 de noviembre de 2015..... 4
- Extracto de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria el día 23 de noviembre de 2015..... 7
- Extracto de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria el día 9 de diciembre de 2015..... 9
- Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria el día 30 de noviembre de 2015..... 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Relación de puestos de personal eventual ocupados en el Excmo. Ayuntamiento de Ávila 13
- Aprobación inicial de la modificación parcial de la ordenanza municipal reguladora de las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad y entidades 14
- Resolución de la composición del Tribunal Calificador y determinación del lugar, fecha y hora del procedimiento selectivo para el concurso-oposición restringido de dos plazas de Oficial de Policía Local 15
- Resolución de la composición del Tribunal Calificador y determinación del lugar, fecha y hora del procedimiento selectivo para el concurso-oposición restringido de cuatro plazas de Subinspector de Policía Local 17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

- Convocatoria para arrendamiento del bien patrimonial en Calle Castilla Nº 1 para actividad de hostelería 19
- Aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y de la ordenanza fiscal..... 21

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 22

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 23
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora Nº 3 de suministro de agua potable 24

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/2015 del presupuesto en vigor 25

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

- Aprobación inicial presupuesto general 2016 27

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

- Aprobación inicial presupuesto general de 2016 28

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 4/2015 del presupuesto en vigor 29
- Aprobación definitiva sobre transferencias de créditos 30
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable 31

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

- Aprobación definitiva sobre transferencia de créditos 32

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

- Aprobación inicial del expediente nº 3/2015 de suplemento de créditos del presupuesto 2015 33

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Aprobación definitiva de las modificaciones de la tasa del suministro de agua potable y depuración de aguas 34

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 2/2015 35

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de instalaciones, construcciones y obras 36

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 37

- Aprobación inicial del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública 38

AYUNTAMIENTO DE LANGA

- Aprobación inicial del expediente nº 1/2015 de modificación de crédito para concesión de suplemento de créditos y créditos extraordinarios 39

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2016 41

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

- Aprobación definitiva, presupuesto municipal ordinario ejercicio 2016, resumen por capítulos 42

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES

- Aprobación inicial presupuesto general 2016 44

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

- Aprobación definitiva presupuesto municipal ordinario ejercicio 2016 45

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

- Aprobación definitiva presupuesto municipal ordinario ejercicio 2016 47

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.616/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre de 2015 (18/15).

1.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

2. Conoció la Junta de Gobierno las siguientes resoluciones de la Presidencia:

Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato mixto de suministro y obra consistente en el suministro e instalación del equipamiento de la cocina del restaurante "La Vaquería" en Naturávilva.

- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en un servicio de intervención familiar complementario al contrato principal de Gestión y Ejecución del Programa de Intervención Familiar en el ámbito de la provincia de Ávila.

- Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por varios ayuntamientos correspondientes al Programa "Crecemos" (primer semestre de 2015).

- Se autorizó a los ayuntamientos de Arévalo y Casavieja, una prórroga en la ejecución de la obra que se ejecuta en el marco del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2015 (Suplemento de Crédito 1-2015).

3.- Aprobar la certificación final (liquidación) y revisión de precios del contrato de la obra: "Conservación de carreteras (Zona I).

- Aprobar la certificación final (liquidación) de la obra: "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-302 acceso a Ojos Albos".

- Aprobar la certificación final (liquidación) de la obra: "Refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-715 acceso a Chilla".

- Aprobar la certificación nº 27 y revisión de precios –septiembre 2015- de la obra: "Conservación de carreteras provinciales, zona II de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila".

- Aprobar la certificación nº 6 de la obra: "Conservación de carreteras provinciales, zona I".

- Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al 30% de la subvención para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2015.

Se autorizó a varios ayuntamientos modificaciones de obra y prórroga en su ejecución, correspondientes al Plan Extraordinario de Inversiones, año 2015. Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa para Contratación de Trabajadores en la realización de obras y servicios de Interés General y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2015.

- Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2015 (Suplemento de Crédito 1/2015).

4.- Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa Actividades de Carácter Deportivo 2015.

- Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa Actividades de Carácter Cultural 2015.

- Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina, 2015.

5.- Convocar internamente la cobertura -en comisión de servicios- de dos puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

6.- Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por cada uno de los beneficiarios, y proceder al abono de la subvención correspondiente al Programa Línea de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo.

- Aprobar el texto del borrador del Acuerdo Marco de colaboración entre Diputación Provincial de Ávila y la Dirección Provincial de Educación de Ávila, tal y como consta en el expediente, autorizando su firma al Sr. Presidente.

7.- Aprobar los derechos reconocidos que a continuación se relacionan correspondientes a la aportación del 20% del Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel por el suministro de agua embotellada.

- Aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de la factura correspondiente al suministro de agua embotellada, durante el mes de septiembre, a Ayuntamientos de la provincia.

- Se dio cuenta de la concesión de una subvención de la Junta de Castilla y León para el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.

- Aprobar el texto del borrador del Convenio de colaboración entre Diputación Provincial de Ávila y la Asociación de Criadores de Raza Avileña.

- Aprobación -y abono- a diversos Ayuntamientos de la subvención del Programa de Arreglo de Caminos Agrarios del año 2015.

- Aprobación -y abono- a diversos Ayuntamientos de la subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario para zonas rurales deprimidas del año 2015.

8.- Aprobación borrador del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para la realización de "Actuación para la estabilización del muro de contención de la carretera AV-P-711. Piscinas Arenas de San Pedro".

Se acordó la adhesión de la Diputación Provincial de Ávila a la declaración promovida desde la Presidencia de las Cortes de Castilla y León: "Por el Futuro de Todos".

En Ávila, 23 de diciembre de 2015

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.617/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2015 (19/15).

1.- Se dio cuenta de las siguientes sentencias:

- nº 235/2015.- PAB nº 173/2015 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila.

- nº 236/2015. Procedimiento Abreviado 143/2015 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila.

2.- Conoció la Junta de Gobierno las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- autorización de prórroga en el plazo de ejecución de obras a los ayuntamientos de Muñogalindo, Sta. María del Arroyo, Sta. María del Tiétar y Cabezas del Villar.

- adjudicación del contrato de servicios consistente en un servicio de intervención familiar complementario al contrato principal de Gestión y Ejecución del Programa de Intervención Familiar.

- devoluciones de fianzas definitivas en el contrato de la obra: "Reparación de cubierta en el edificio del Torreón de los Guzmanes de Ávila".

- adjudicación del contrato de suministro de libros para el Centro Coordinador de Bibliotecas.

- autorizar la transferencia al Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa" de 155.000 euros, para hacer frente a distintos gastos corrientes.

- aprobar la concesión de subvenciones a distintos Ayuntamientos mediante la formalización de convenios para el ejercicio 2015, y del Modelo de Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2015.

- aprobar las justificaciones de gasto presentadas por varios ayuntamientos correspondientes al Programa "Crecemos" (primer semestre de 2015).

- aprobar el expediente de contratación del contrato mixto de suministro y obra consistente en el suministro e instalación del equipamiento de la cocina del restaurante "La Vaquería" en Naturávila.

3.- Aprobar la certificación nº 1 y la certificación final (liquidación) de la obra "Proyecto de mejora de la capa de rodadura de la ctra. provincial AV-P-120 Villanueva de Gómez-San Pascual".

- Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2015.

- Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa para Contratación de Trabajadores en la realización de obras y servicios de Interés General y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2015.

Aprobación -y abono- de subvención a Ayuntamientos correspondiente al 30% de la subvención para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2015.

Autorizar la cesión del contrato de la obra "Ampliación y refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-605. Tramo AV-110-Marlín", a otra empresa.

4.- Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa Actividades de Carácter Deportivo 2015.

- Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa Actividades de Carácter Cultural 2015.

- Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina, 2015.

- Anulación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra, Convenio Reparación, conservación y mejora de centros Escolares 2015/2016, ejercicio 2015.

- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Universidad de Salamanca en virtud del Convenio entre la Universidad de Salamanca y la Excm. Diputación Provincial de Ávila, correspondiente a visitas de escolares de la provincia a la senda botánica de la Escuela Universitaria de Educación y Turismo.

5.- Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por cada uno de los beneficiarios del Programa "Línea de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, 2014", abonando la cantidad correspondiente al 2º pago.

6.- Dar cuenta de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa a la Asociación de Criadores de Raza Avileña, para financiar gastos derivados de la celebración de la Feria de Raza Avileña Negra Ibérica, entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y la Asociación de Criadores de Raza Avileña-Negra Ibérica.

7.- Autorizar la entrega de ordenadores sustituidos propiedad de la Diputación Provincial a distintos ayuntamientos.

- Tomar conocimiento del borrador del Convenio entre Valoriza Servicios a la Dependencia S.L. y la Asociación para el Desarrollo Rural de la Moraña y Tierra de Arévalo (ASODEMA) para el desarrollo del programa mixto de formación y empleo "ASODEMA III".

En Ávila, 23 de diciembre de 2015

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.618/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2015

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015 (20/15).

1.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

2.- Conoció la Junta de Gobierno las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- aprobar las justificaciones de gasto presentadas por varios ayuntamientos correspondientes al Programa "Crecemos" (primer semestre de 2015).

3.- Aprobar la certificación nº 7 de la obra: "Conservación de carreteras (Zona I) de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila".

Aprobar la certificación nº 28 de la obra: "Conservación de carreteras provinciales, zona II de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila".

Aprobar la justificación de gastos presentada por varios Ayuntamientos, para la actuación solicitada dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2015.

Aprobar la justificación de gastos presentadas por varios Ayuntamientos para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento, ejercicio 2015.

Autorizar la cesión del contrato administrativo de la obra: "Ampliación y refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-605 tramo AV-110-Marlín", advirtiendo distintas cuestiones a empresa cedente y cesionaria.

Dar cuenta de la formalización, el pasado 24 de noviembre, del Acuerdo para la constitución del Consejo de Diálogo Social de la provincia de Ávila, suscrito por la representación de la Diputación Provincial de Ávila, CONFAE, UGT y CCOO.

Aprobar la justificación de gasto presentada por el Ayuntamiento de Medinilla en el marco del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2015.

Se autorizaron a distintos ayuntamientos prórrogas en la ejecución, modificaciones de obras, y aprobación convenios con otros, mediante resoluciones de la Presidencia.

4.- Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa Actividades de Carácter Deportivo 2015.

Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa Actividades de Carácter Cultural 2015.

Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina, 2015.

Anulación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Navaquesera, Programa Actividades de Carácter Deportivo 2015.

Aprobar el borrador de Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y el ayuntamiento de Fontiveros para la cesión gratuita de uso de la biblioteca y sala de exposiciones del Centro de Interpretación San Juan de la Cruz.

5.- Autorizar la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obligaciones derivadas del contrato de la obra "Reformas en dependencias (pabellón nº 2, patio central, escalera exterior y dormitorios) del Centro residencial Infantas Elena y Cristina.

Aprobar del expediente de contratación del contrato de servicios consistente en el servicio de lavadero y plancha del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de Ávila.

6.- Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por cada uno de los beneficiarios del Programa "Línea de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, 2014", abonando la cantidad correspondiente al 2º pago.

Dar cuenta de la formalización de los Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Candeleda, Cardeñosa, Chamartín, Navarredonda de Gredos y Solosancho, por los que se concede y canaliza una subvención nominativa en materia de turismo para el ejercicio 2015.

7.- Manifiestar ante la Junta de Castilla y León el apoyo de la Diputación Provincial de Ávila a la declaración de denominación de origen protegida: "Vinos de Cebreros".

Aprobar el abono de subvenciones a distintos ayuntamientos de la provincia, acogidos al Programa de Arreglo de Caminos Agrarios 2015.

Aprobar el abono de subvenciones a distintos ayuntamientos de la provincia, correspondientes al Programa Fomento de Empleo Agrario para zonas rurales deprimidas 2015.

Dar cuenta de la formalización del Convenio marco de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la Universidad Camilo José Cela.

En Ávila, 23 de diciembre de 2015

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.619/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 (15/15).

- Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior: acta 14/15 de 26 de octubre.

1.- Se dio cuenta de los informes emitidos por el Sr. Interventor, cuyo conocimiento por el Pleno es preceptivo (números 21 a 31 de 2015 relativos a distintos asuntos).

Se dio cuenta de los informes emitidos por el Sr. Interventor relativos a la ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre de 2015, tanto de la Diputación Provincial como de la Fundación Cultural Santa Teresa y del Organismo Autónomo de Recaudación.

Se dio cuenta de los informes emitidos por el Sr. Tesorero (24.11.15) relativos al nivel de cumplimiento de la ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Todo ello referido al tercer trimestre -ejercicio 2015-, tanto de la Diputación Provincial como de la Fundación Cultural Santa Teresa y del Organismo Autónomo de Recaudación.

Aceptar y, en consecuencia, asumir por el O.A.R., las delegaciones de competencias de varios Ayuntamientos de la provincia en la recaudación de recursos periódicos, aperiódicos y recaudación en vía ejecutiva.

Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 6 y 7 del vigente Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal.

Aprobar la concesión de anticipo de Caja Fija a favor del Sr. Presidente.

2.- Resolver las alegaciones formuladas contra el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el 27.07.15, en el que se acordó la aprobación definitiva del Proyecto de obras "Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-206: Aldeavieja-Blascoeles".

Resolver las alegaciones formuladas contra el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el 27.07.15, en el que se acordó la aprobación definitiva del Proyecto de obras "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-653: Tramo El Mirón-AV-103".

3.- Adjudicar el contrato de "Servicio de Ayuda a Domicilio", en los términos establecidos en los Pliegos que han servido de base para esta contratación y de conformidad con la oferta presentada.

Adjudicar el contrato de Comedor y Cafetería del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina” de Ávila, en los términos establecidos en los Pliegos que han servido de base para esta contratación y de conformidad con la oferta presentada.

MOCIONES:**Se aprobaron las siguientes mociones:**

- “En defensa de las Diputaciones Provinciales y municipios del mundo rural” (presentada por el grupo del PP).
- “Solicitud a la Junta de Castilla y León para la adopción de medidas dirigidas a la instalación de una Unidad de Radioterapia” (presentada por el grupo del PSOE).
- “Por la pervivencia de los municipios que en la actualidad forman parte de la provincia de Ávila” (presentada por el grupo del PSOE).
- “Solicitud a la Junta de Castilla y León para lograr un acuerdo con la comunidad de Madrid en materia de transporte de viajeros” (presentada por el grupo de UPyD).
- “Adopción de medidas para afrontar el cambio climático” (presentada por el grupo TC).

Se rechazaron las siguientes mociones:

- “Modificación del Convenio Marco con la Junta de Castilla y León.” (presentada por el grupo de IU).
- “Por la transparencia en la gestión de la Diputación Provincial” (presentada por el grupo TC).

En Ávila, 23 de diciembre de 2015

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.620/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ALCALDÍA

A N U N C I O

En cumplimiento de las previsiones establecidas en el art 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se publica para general conocimiento la relación de puestos de personal eventual ocupados en el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

PERSONAL DE EMPLEO

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	NÚMERO	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA	1	JORNADA COMPLETA
RESPONSABLE Y PORTAVOZ DE PRENSA	1	JORNADA COMPLETA
SECRETARIOS GRUPOS POLÍTICOS	8	JORNADA COMPLETA

Ávila a 23 de diciembre de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.621/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, se hace público que, en virtud de acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 22 de diciembre del año en curso, se ha dispuesto la aprobación inicial de la modificación parcial de la Ordenanza Municipal reguladora de las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad y entidades, en la forma que consta en el expediente de su razón.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser presentadas sugerencias y/o reclamaciones que, en su caso serán resueltas por el Pleno Corporativo, bien entendido que, de no presentarse ninguna alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

A tales efectos se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Pza. Mercado Chico, 1, planta 2ª de esta Ciudad).

Ávila, 23 de diciembre de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.628/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición Restringido, de dos plazas de OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento; una vez expirado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, y de conformidad con lo estipulado en las Bases que la rigen, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 30 de junio de 2015, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Lista definitiva de aspirantes. No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 73, de fecha 15 de abril de 2014, se eleva a definitiva la mencionada lista en iguales términos a los ya publicados.

SEGUNDO.- Tribunal Calificador: Se establece la composición del Tribunal Calificador en la siguiente forma:

TITULARES

PRESIDENTE: Don José Miguel Jiménez San Millán.

VOCALES: Don Arturo Barral Santiago.

Doña Blanca López Muñoz.

Don Carlos Blanco Rubio.

Don David Rodríguez Martín

SECRETARIO Doña Begoña Mayoral Encabo.

SUPLENTES

PRESIDENTE: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

VOCALES: Doña M. Dolores Serrano Gonzalo.

Doña Fátima García Sáiz.

Don Luis Muñoz Hernández.

Don Francisco García Sánchez.

SECRETARIO Doña Raquel Mangas de Lucas.

TERCERO.- Inicio del procedimiento de selección, en sus dos Fases. Se determina como fecha para la constitución del Tribunal Calificador y valoración de los aspirantes en la Fase de Concurso, el próximo día 21 de enero de 2016, a las 10,00 horas, así como del comienzo de la primera de las pruebas de la Fase de Oposición el día 26 de enero siguiente, a las 9,00 horas, en las Instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal, sitas en la Avenida de la Juventud, s/n, de esta Ciudad.”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados, quienes deberán acudir en los citados día y hora a las instalaciones municipales indicadas, provistos de D.N.I. y ropa deportiva, haciéndose constar que, de acuerdo con las previsiones contenidas en las Base 7.1 de las que rigen la convocatoria, el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente vendrá determinado por la letra resultante del último sorteo público celebrado por la Junta de Castilla y León para sus convocatorias.

Ávila, 23 de diciembre de 2015

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 30/06/15), *Rubén Serrano Fernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.629/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición Restringido, de cuatro plazas de SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario; una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicho procedimiento selectivo, de conformidad con lo estipulado en las Bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 30 de junio de 2015, esta Tenencia de Alcaldía HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Lista definitiva de aspirantes. No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 156, de fecha 14 de agosto de 2015, se eleva a definitiva la mencionada lista en iguales términos a los ya publicados.

SEGUNDO.- Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

TITULARES

PRESIDENTE: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

VOCALES: Doña Blanca López Muñoz

Don Arturo Barral Santiago

Don Julio Rodríguez Fuentetaja.

Don Juan Francisco Rodríguez Mata.

SECRETARIO Doña Begoña Mayoral Encabo.

SUPLENTES

PRESIDENTE: Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez.

VOCALES: Doña Fátima García Sáiz.

Doña M^a. Dolores Serrano Gonzalo.

Don Jacinto Jorge Esteban.

Don Juan Manuel González Becerra.

SECRETARIO Doña Raquel Mangas de Lucas.

TERCERO.- Inicio del procedimiento de selección, en sus dos Fases. Se determina como fecha para la constitución del Tribunal Calificador y valoración de los aspirantes en la Fase de Concurso, el próximo día 20 de enero de 2016, a las 10,30 horas, así como del comienzo de la primera de las pruebas de la Fase de Oposición el día 25 de enero siguiente, a las 9,00 horas, en las Instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal, sitas en la Avenida de la Juventud, s/n, de esta Ciudad.”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados, quienes deberán acudir en los citados día y hora a las instalaciones municipales indicadas, provistos de D.N.I. y ropa deportiva, haciéndose constar que, de acuerdo con las previsiones contenidas en las Base 7.1 de las que rigen la convocatoria, el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente vendrá determinado por la letra resultante del último sorteo público celebrado por la Junta de Castilla y León para sus convocatorias.

Ávila, 23 de diciembre de 2015

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 30/06/15), *Rubén Serrano Fernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.559/15

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 19 de Diciembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la Calle Castilla nº 1, para destinarlo a una actividad de hostelería como bar, restaurante o cafetería, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva de Ávila.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento local destinado a bar en la Calle Castilla nº 1 de Villanueva de Ávila

b) Duración del contrato: Tres años, prorrogables por tres años más, previo acuerdo por ambas partes.

3. Tramitación y procedimiento: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 208,33 euros/mes.

5. Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento sita en Plaza España nº 1 de Villanueva de Ávila, 05114. Teléfono y Fax 920.295837. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP.

6. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Cuando se cumplan los veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP

b) Documentación a presentar: SOBRE A: Documentos que acrediten la personalidad del empresario y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para con-

tratar y de hallarse al corriente de pago con las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

SOBRE B: Proposición Económica según el modelo anexo.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila.

8. Apertura de las ofertas. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila el primer lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10.00 horas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio a efectos de notificaciones en c/ nº., con DNI nº., en representación de la Entidad con CIF nº., enterado del expediente para el arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la Calle Castilla nº 1, para destinado a una actividad de hostelería, como bar, cafetería o restaurante, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº., de fecha, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de, euros al mes.

En a de de 20.....

Firma del licitador.

Fdo.

En Villanueva de Ávila, a 21 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.560/15

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Ávila, a 21 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.562/15

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de Diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Albornos, a 17 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *Rafael López López*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.563/15

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de Diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Muñomer del Peco, a 18 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *Carmelo Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.564/15

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Muñomer del Peco, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora nº 3 de suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Muñomer del Peco, a 18 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *Carmelo Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.566/15

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

A U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2015 CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 172.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 23 de noviembre de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación

Altas en aplicación de Gastos

Aplicación	Designación	Consignación	Aumentos	Consignación definitiva
Presupuestaria				
1532.210.00	Infraestructuras y bienes naturales	3.000,00	2.000,00	5.000,00
161.210.00	Red abastecimiento de agua potable	7.000,00	3.000,00	10.000,00
161.221.00	Luz ETAP	1.400,00	1.000,00	2.400,00
161.221.06	Cloro ETAP	2.000,00	2.000,00	4.000,00
241.131.00	Contratación Trabajadores	11.000,00	5.000,00	16.000,00
338.226.09	Fiestas	55.000,00	12.000,00	67.000,00
	Totales	79.400,00	25.000,00	104.400,00

Estas modificaciones se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos.

Aplicación	Descripción	Importe
presupuestaria		
870,00	Remanente de Tesorería para gastos generales	25.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Le-

gislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En San Bartolomé de Pinares, a 22 de Diciembre de 2015

La Alcaldesa, *M^a Jesús Martín Gómez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.567/15

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2016

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/20014, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2016 aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto legislativo a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que durante dicho plazo, no se presentara reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

En La Torre, a 21 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *Bernardino-A. Jiménez Galán*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.568/15

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

DOÑA SUSANA CURIEL TORRIJOS, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión de 21 de diciembre de 2015.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General.

En Navaescurial, a 21 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.569/15

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2015, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 04/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias afectadas por el expediente de modificación es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cantidad
1532	Mejora de vías publicas	13.950,00

Altas en aplicaciones de ingresos FINANCIACION DEL CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cantidad
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	13.950,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Espinosa de los Caballeros a 21 de diciembre de 2015

El Alcalde, *Aitor Arregui Echarte*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.570/15

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Aumento	Definitivo
454	210.00	6.570,00	8.370,00
920	623.00	2.665,00	2.665,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Disminución	Definitivo
165	221.00	410,00	3.650,00
165	609.00	700,00	20.600,00
338	226.09	8.125,00	10.375,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud del art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acuerdo impugnado.

En Espinosa de los Caballeros a 18 de diciembre de 2015

El Alcalde, *Aitor Arregui Echarte*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.571/15

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Espinosa de los Caballeros a 18 de diciembre de 2015

El Alcalde, *Aitor Arregui Echarte*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.572/15

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos			
Altas en aplicaciones de gastos			
Aplicación Presupuestaria		Aumento	Definitivo
333	609.00	30.485,00	30.485,00
Bajas en aplicaciones de gastos			
Aplicación Presupuestaria		Disminución	Definitivo
161	210.00	1.100,00	3.100,00
163	210.00	1.500,00	1.700,00
171	210.00	4.000,00	1.000,00
241	131.00	400,00	3.400,00
338	226.99	1.000,00	10.820,00
1532	609.00	20.685,00	0,00
454	210.00	400,00	1.500,00
920	226.99	400,00	273,56
920	227.00	500,00	0,00
920	227.06	500,00	700,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud del art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acuerdo impugnado.

En Gutierre-Muñoz a 21 de diciembre de 2015

El Alcalde, *María Jesús Pérez Rivero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.573/15

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

A N U N C I O

Se pone en general conocimiento que, el Pleno del Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2015, por cuatro votos a favor y uno en contra, aprobar inicialmente el Expediente nº 3/2015 de SUPLEMENTO de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2015.

Permanecerá expuesto al público, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de su consulta y presentación de reclamaciones, durante quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse ninguna reclamación, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva aprobación por el Pleno.

Se SUPLEMENTAN los siguientes créditos del Presupuesto de 2015:

Área de gasto y partida	denominación	aumento
15-161-22101	Suministros: Agua	144,33 €
15-338-22609	Fiestas Populares	3.500, 00 €
15-450-21000	Mantenimiento de infraestructuras y bienes	7.000,00 €
15-450-46600	Transferencia a otras Entidades	1.100,00 €
15-920-22706	Estudios y trabajos técnicos	4.000,00 €
15-163-13100	Personal Laboral Temporal	5.286,08 €
15-163-13101	Personal Laboral Discapacitado	740,00 €
15-163-16000	Seguridad Social Personal Temporal	1.500,00 €
15-920-16000	Cuota Seguridad Social Personal Administrativo	5.700,00 €
15-165-22100	Suministro Energía Eléctrica	3.500,00 €
15-920-22200	Teléfonos	326,49 €
TOTAL SUPLEMENTOS:		32.796,90 €

Los citados aumentos de crédito se realizarán:

CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2014 EN LA CANTIDAD DE 32.796,90 EUROS.

En Fresnedilla, a 21 de diciembre de 2015

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.575/15

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

E D I C T O

No habiendo sido objeto de reclamación las modificaciones de la ordenanza reguladora de la Tasa reguladora del suministro municipal de agua potable y depuración de aguas, aprobada inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 2.011, queda definitivamente aprobada, publicándose a continuación el texto integro de dicha modificación.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán interponer los interesados:

Recurso de Reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que aprobó el acuerdo, conforme a lo dispuesto en los arts. 108 de la Ley 7/1985 y 14.4 del TR 2/2004.

Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A. Se añade un punto tercero al artículo 7. Base imponible:

"3.- Las acometidas o enganches a la red, así como los reenganches a la misma".

B. Se añade un punto tercero al artículo 8. Cuotas Tributarias y Tarifas:

3.- Acometidas

"Acometidas a la red general de agua potable y al saneamiento general y reenganche a las mismas: 90 euros."

En El Hornillo, a 21 de diciembre de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Juan Frutos Familiar Jara*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.578/15

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

E D I C T O

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2015 del Presupuesto Municipal de 2015 del Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja, adoptado en fecha 22 de noviembre de 2015, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial/Modif	Consignación Definitiva
1	Gastos de Personal	32.466,19	32.730,61
2	Gtos.Corr en Bs y Serv	60.457,14	61.457,14
6	Inversiones Reales	32.110,00	24.076,20
Total Modificación Gastos			28.362,37

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial/Modif	Consignación Definitiva
8	Activos Financieros Rte de Tesorería	0,00	28.362,37
Total Modificación Ingresos			28.362,37

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Navacepedilla de Corneja a 21 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.581/15

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

E D I C T O

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprobó la modificación del tipo de gravamen del IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, se da publicidad al texto íntegro de la imposición acordada en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El referido acuerdo de modificación y el texto íntegro, se aplicará a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y deberá regir a partir del día 1 de enero de 2016.

Contra el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen del IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo y del texto modificado de la ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

ARTICULO 7º.

Se modifica el artículo completo que queda redactado en el siguiente término:

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar la base imponible al tipo de gravamen que se fija en el 3,5 por ciento.

En Rivilla de Barajas, a 15 de diciembre de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Anselmo T. Sanz Coll.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.582/15

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del mismo texto legal, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la citado Texto Refundido, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Casillas, a 22 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.583/15

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

ORDENANZA FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de la Vía Pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casillas, a 22 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.584/15

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

MODIFICACIÓN 1º/2015 PRESUPUESTO GENERAL 2015.

El Pleno del Ayuntamiento de LANGA, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2015, de Modificación de Créditos para concesión de Suplemento de Créditos y Créditos extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	107.687,22
6	INVERSIONES REALES	98.874,53
	TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	206.561,75

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.894,53
8	ACTIVOS FINANCIEROS	160.667,22
	TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	206.561,75

En su día y una vez aprobado definitivamente, contra dicho acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Langa, a 14 de Diciembre de 2015.
La Alcaldesa, *Clara Isabel Sáez Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.586/15

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

En la Intervención de ésta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 /2004 de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de ésta Entidad, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2016 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del TRLRHL a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará contar desde el día siguiente de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Gilbuena, a 17 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *Recaredo García Blázquez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.590/15

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2016

De conformidad con lo en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 23 de Noviembre de 2015, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	54.391 €
2º.- Impuestos Indirectos	1.500 €
3º.- Tasas y otros Ingresos	30.900 €
4º.- Transferencias Corrientes	93.608 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	10.319 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferencias de Capital	14.955 €
--------------------------------------	----------

TOTAL INGRESOS **205.673 €**

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal	65.691 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	122.382 €
3º.- Gastos Financieros	100 €
4º.- Transferencias corrientes	2.500 €

A2.- OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	15.000 €
-------------------------------	----------

TOTAL GASTOS **205.673 €**

**II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Denominación de las plazas

1.1 Secretario-Interventor1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barromán, a 22 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa, *María del Rosario García Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.592/15

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

DON FLORENCIO ORGAZ SERRANOS, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión de 22 de diciembre de 2015.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General.

En Tórtoles, a 22 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.593/15

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2016

De conformidad con lo en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 21 de Noviembre de 2015, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	23.820 €
2º.- Impuestos Indirectos	600 €
3º.- Tasas y otros Ingresos	21.800 €
4º.- Transferencias Corrientes	32.578 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	4.300 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferencias de Capital	12.795 €
--------------------------------------	----------

TOTAL INGRESOS **95.893 €**

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A. 1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal	24.190 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	48.508 €
3º.- Gastos Financieros	300 €
4º.- Transferencias corrientes	2.200 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	18.795 €
-------------------------------	----------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

9º.- Pasivos Financieros1.900 €

TOTAL GASTOS95.893 €**2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.****A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

1.- Denominación de las plazas

1.1 Secretario-Interventor1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 212004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Moraleja de Matababras, 22 de Diciembre de 2015.

El Alcalde, *Félix Álvarez de Alba*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.594/15

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2016

De conformidad con lo en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 21 de Noviembre de 2015, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 212004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	10.900 €
2º.- Impuestos Indirectos	400 €
3º.- Tasas y otros Ingresos	13.822 €
4º.- Transferencias Corrientes	15.814 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	1.568 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferencias de Capital	12.225 €
--------------------------------------	----------

TOTAL INGRESOS **54.729 €**

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal	10.860 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	27.705 €
3º.- Gastos Financieros	100 €
4º.- Transferencias corrientes	1.500 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	14.564 €
-------------------------------	----------

TOTAL GASTOS **54.729 €**

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS****1.- Denominación de las plazas****1.1 Secretario-Interventor1**

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Blasconuño de Matababras, 22 de Diciembre de 2015.

El Alcalde, *Federico González Navas.*

